

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER

RESOLUCIÓN NÚMERO 040 DE 2017

(FEBRERO 02)

Por medio de la cual se acepta una renuncia y se hace un nombramiento

La suscrita Magistrada del Tribunal Administrativo de Santander, en uso de sus atribuciones de que trata el numeral 4 del artículo 131, 142 y 143 de la Ley 270 de 1996 y

CONSIDERANDO

1. Que la Dra. **LEYDI ALEJANDRA NAVARRO LOZANO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.628.690 de Bucaramanga, presentó renuncia al cargo de Abogada Asesora Grado 23 en el que se encontraba nombrada en este Despacho con efectos a partir del 03 de febrero de 2017. La cual será aceptada a partir de esa fecha.
2. Que por lo anterior, se hace necesario proveer dicho cargo, para el cual ha sido nominada la Dra. **PAULA ANDREA HERRERA ARENAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.647.275 de Bucaramanga, quien cumple todos los requisitos.

RESUELVE:

Primero: **ACEPTASE** la renuncia presentada por la Doctora **LEYDI ALEJANDRA NAVARRO LOZANO** al cargo de Abogado Asesora Grado 23, a partir del tres (03) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

Segundo: **NOMBRAR** a **PAULA ANDREA HERRERA ARENAS** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.647.275 de Bucaramanga, en el cargo de Abogado Asesor Grado 23 de este Despacho a partir del tres (03) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

Tercero: Comuníquese por Secretaría esta Resolución, de acuerdo con las normas que informan la materia.


FRANCY DEL PILAR PINILLA PEDRAZA
Magistrada

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER

DILIGENCIA DE POSESION DE PAULA ANDREA HERRERA ARENAS

En Bucaramanga a los tres (03) días del mes de febrero de dos mil diecisiete (2017), se hizo presente la Dra. PAULA ANDREA HERRERA ARENAS en el Despacho de la señora Magistrada Dra. FRANCY DEL PILAR PINILLA PEDRAZA con el fin de posesionarse como Abogada Asesor Grado 23 de este despacho, cargo para el cual fue nombrada mediante resolución número 0040 del dos (02) de febrero de dos mil diecisiete (2017), a partir del 03 de febrero de 2017.

En tal virtud la Honorable Magistrada, por ante la Secretaria de la Corporación, le recibió el juramento con todas las formalidades legales bajo cuya gravedad prometió cumplir fiel y honradamente con los deberes que el cargo le imponen; la posesionada presentó la cédula de ciudadanía número 1.098.647.275 de Bucaramanga y los demás documentos que soportan el cumplimiento de los requisitos necesarios para desempeñar el cargo en el cual fue nombrada.

En constancia firman una vez leída y aprobada por los que intervinieron en la presente diligencia.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Francy del Pilar Pinilla Pedraza', written in a cursive style.

FRANCY DEL PILAR PINILLA PEDRAZA
Magistrada

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Paula Herrera Arenas', written in a cursive style.

PAULA ANDREA HERRERA ARENAS
Posesionada

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Maria del Rosario Rodriguez Saiz', written in a cursive style.

MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ SAIZ
Secretaría